



DECRETO DE UNIVERSITARIO N° 02/2022

Santiago, 27 de enero de 2022

Materia: Aprueba nueva Política de Investigación

VISTOS:

- 1) La propuesta de la Dirección de Investigación
- 2) La aprobación del Consejo Académico con fecha 18 de noviembre 2021
- 3) La aprobación del Directorio en sesión de fecha 05 de enero de 2022
- 4) Las facultades que me conceden los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

Apruebase la creación de la nueva Política de Investigación de la Universidad del Alba. Adjúntese copia de la referida Política y ténganse como parte integrante del presente Decreto. Deróguese en este acto el anterior Reglamento de Pregrado que consta en el Decreto de Rectoría N°16 de fecha 21 de julio del 2017. Rija el presente Decreto a contar de esta fecha.

Publíquese, comuníquese y archívese.

Alejandra Bustos Cárdenas
Secretaria General

Rafael Rosell Arque
Rector

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Universidad del Alba

1. Introducción.

La Política de Investigación de la Universidad del Alba, en adelante “La Política”, emerge, en las circunstancias actuales, como argumento de una nueva institucionalidad educativa; esta, es ajustada y potenciada por una diversidad de escenarios y de cambios transformadores, producidos, desde lo interno, a partir de los procesos de cambios institucionales orientados desde el paradigma educativo centrado en el estudiante; y desde lo externo, considerando el entorno social y medioambiental del cual forma parte, también considerado en constante transformación. A partir de estos contextos, UDALBA centra su labor de investigación apuntando a los problemas urgentes demandados, a la vez que introduce cambios a lo largo del camino, derivados de la mejor comprensión y entendimiento de la labor formadora, con el fin de ajustarse a los requerimientos de calidad necesarios para una mejora constante de la educación, y exigidos por el entorno social y por las instancias gubernamentales.

En consecuencia de lo anterior, “La Política” es producto de la dinámica educativa que toma como norte la educación como agente de cambio social para acompañar a sus estudiantes en la formación de los contenidos que lo lleven a formarse en las carreras de su preferencia, pero también formándolos para el liderazgo de los procesos de transformación social de los cuales son protagonistas: formamos los “líderes del mañana”, como reza nuestro lema, bajo tres ejes fundamentales asumidos como valores intrínsecos del acto educativo: “inclusión”, “solidaridad” y “humanidad”, los cuales representan nuestro norte durante el accionar educativo en todas las instancias institucionales que nos conforman. En este sentido, las dinámicas científicas asumen la perspectiva de investigación formativa, pero también dando pasos hacia la investigación básica y aplicada, bajo los valores mencionados.

2. Propósitos de La Política

La Política de Investigación de la Universidad del Alba, se propone generar los marcos conceptuales y de acción necesarios para el despliegue óptimo, solidario, humano e inclusivo del conocimiento, como apoyo a la formación del estudiante en las disciplinas de su preferencia, tomando como eje de la actividad la producción científica en los trabajos de titulación, así como de la investigación desarrollada por los colaboradores; pero también como pilar fundamental para la entrega de conocimientos a la sociedad frente a los desafíos del entorno presente y futuro. En ese sentido, la Universidad del Alba considera pertinente que todas sus acciones destinadas a la actualización del conocimiento, se lleven a cabo bajo criterios de inter-multi-transdisciplinariedad, formación para la docencia y científica para enfrentar los retos por venir, pero también a través de la investigación colaborativa y cooperativa, en sus ámbitos nacional e internacional.

3. Aspectos procedimentales de La Política.

Esta política se lleva a cabo a través de la institucionalidad creada y adaptada a los criterios de articulación sistémica de la acción de la investigación, guiada a través de las directrices, las cuales se encuentran contenidas en la normativa creada o por crearse, las líneas de investigación declaradas por la institución, las que en general se traducen en lo siguiente: Facultad de Cs. De la Salud: Línea de Salud Pública, Facultad de Cs. Agropecuarias con su línea de Salud Animal y la Facultad de Cs. Sociales y Humanidades, sus líneas de derechos fundamentales y Salud Mental.

Además de, las líneas de incentivo dirigidas a los actores involucrados, así como de las circunstancias emergentes indicadoras de acción, agentes de cambios y giros transformacionales producidos por la realidad física y social, consideradas al mismo tiempo dinámicas y cambiantes. Está *dynamis* está asociada a la formación científica de sus estudiantes a través de semilleros de investigación, tanto de pregrado como de posgrado, de la formación constante de los investigadores con miras a los procesos de calidad institucional demandados por el entorno, y de los problemas puntuales que ponen al descubierto carencias sociales y medioambientales que impactan a la Universidad y su contexto.

De esta forma, todos los procedimientos, estrategias, acciones a seguir y definiciones puntuales en torno a la actividad científica, están contenidos en las directrices que al respecto se han dictaminado o se dictaminarán, desde las instancias especializadas creadas a estos fines, en cuya cúspide se encuentran el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Investigación y Posgrado, quienes son los responsables de la dinámica científica en UDALBA.

4. Objetivos de “La Política”.

La política de investigación de la Universidad del Alba, declara los siguientes objetivos:

- 4.1. Propiciar el carácter asociativo e individual de la investigación científica, la innovación y el desarrollo (I+D+i), mediante la incorporación de criterios de inter-, multi-, y trans-disciplinariedad, así como de criterios de colaboración y cooperación científicas, enfatizando lo natural, social y tecnocientífico. Estos criterios constituyen la estrategia principal de las investigaciones llevadas a cabo conforme con la presente Política, los cuales serán definidos en cada proyecto de investigación.
- 4.2. Llevar a cabo estrategias de investigación formativa, destacando el modelo educativo de la Universidad del Alba centrado en el estudiante, resaltando los valores declarados, y orientados por la puesta en práctica de una ciencia con conciencia; esto es, desde una perspectiva ética y bioética.
- 4.3. Contribuir al desarrollo del conocimiento, enmarcando su accionar en las políticas de ciencia, tecnología, conocimiento, innovación y desarrollo del país, junto con los planes de acción así mismo determinados.

- 4.4. Articular las dinámicas de conocimiento a los procesos de formación en todos los niveles educativos, especialmente mediante su incorporación en la formación científica de pre y posgrado, generando semilleros de investigación.
- 4.5. Generar dinámicas de transferencia de conocimiento mediante la articulación de la investigación con actividades propias de divulgación científica y de vinculación con el medio, promoviendo también la ciencia en las regiones del país en pro de su desarrollo.
- 4.6. Establecer estrategias para la inserción de los investigadores de la Universidad del Alba en redes nacionales e internacionales de investigación científica, propiciando los intercambios de investigadores, y la prosecución de proyectos de investigación conjuntos, apoyando y promoviendo el acceso a fondos públicos y privados, nacionales e internacionales, para las actividades de I+D+i.
- 4.7. Contribuir al desarrollo científico, tecnológico y tecnocientífico, bajo la mirada de las declaraciones internacionales sobre I+D+i que ponen al ser humano, el medio ambiente y el entorno animal no humano en el centro del devenir del conocimiento, contribuyendo con estas prácticas a la preservación del futuro humano, las especies animales, el medio ambiente y el planeta, como un todo sistémico.
- 4.8. Apuntalar la investigación científica mediante criterios de calidad emanados de las instancias correspondientes, con el fin de asegurar la calidad de todos los procesos académicos en los cuales incidan los resultados de la investigación llevada a cabo.

5. Lineamientos estratégicos de “La Política”.

La Política de Investigación de UDALBA guía su accionar a través de los siguientes lineamientos:

- 5.1. Servir de soporte y guía para la generación, estructuración y ajuste de los órganos institucionales de la investigación y el posgrado de la Universidad del Alba.
- 5.2. Dar cumplimiento a las directrices dimanadas de la Misión, Visión, Objetivos y Valores institucionales, como forma de asegurar la calidad de los procesos de investigación, así como con los fines institucionales, centrados en la educación para la vida de sus miembros.
- 5.3. Ajustar todos los procesos de investigación a las directrices legales y reglamentarias provenientes de los organismos públicos nacionales e internacionales generadores de directrices en materia de investigación.

- 5.4. Orientar los procesos de investigación bajo criterios de preservación de la vida y de las especies naturales, así como asegurar esos mismos procesos para la preservación del medio vital, en especial, dando seguimiento a los lineamientos provenientes de organismos e instituciones nacionales e internacionales para estos fines.
- 5.5. Procurar el desarrollo de la investigación bajo los principios de: integridad, transparencia, respeto a los derechos humanos, divulgación pública, ciencia abierta, desarrollo sostenible, reconocimiento y respeto de la biodiversidad, reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, respeto a la privacidad, inclusión, solidaridad y humanidad. Puede procurar el seguimiento de otros principios vinculados con los anteriores, como los de “innovación”, “desarrollo”, “precaución”, “aprovechamiento de resultados”, entre otros, siempre que no contradigan en algunos de sus aspectos y definiciones los primeros mencionados.
- 5.6. Propiciar la generación de conocimientos pertinentes a los problemas y desafíos de futuro, contribuyendo a la conformación de un estado del conocimiento acorde con los estándares éticos, científicos y tecnológicos nacionales e internacionales.
- 5.7. Orientar el proceso de investigación para el diseño de respuestas coherentes con los desafíos de futuro a los cuales se viene enfrentando la sociedad chilena en particular, Latinoamérica, así como la sociedad planetaria de manera global.
- 5.8. Propiciar la generación de incentivos académicos para investigadores y semilleros de investigación, articulando éstos con los que se generen en el contexto nacional y extranjero.